



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

PRESIDENTA

D.ª M.ª del Pilar Álvarez León

CONCEJALES ASISTENTES

Grupo Político Municipal Popular

- D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
- D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra
- D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis
- D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez

Grupo Político Municipal Socialista

- D. Roberto Santana Rodríguez
- D. Aridany Romero Vega
- D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate

Grupo Político Municipal LPGC Puede

- D. Javier Erasmo Doreste Zamora
- D. Sergio Millares Cantero

Grupo Político Municipal Mixto

- D. Pedro Quevedo Iturbe
- D. David Suárez González

INVITADOS

D.ª M.ª Luisa Dunjó Fernández (jefa de la Sección de Planeamiento)

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

- De apoyo a la Secretaría General
- D.ª M.ª Victoria Anaya Fernández
- D.ª M.ª Carmen Rosa Rodríguez Arencibia

Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

A las once horas y veinticinco minutos, se reúne en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible** para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

La señora **PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación:xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/20



xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

A) PARTE RESOLUTORIA5.- CP_DS
6/2019**RUEGOS Y PREGUNTAS****SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO****5.1.- RUEGOS**

- 1.- CP_DS 6/2019 Aprobación, si procede, del acta número 5 y diario de sesiones número 48 de la sesión, ordinaria de fecha 9/4/2019.

5.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO****SERVICIO DE URBANISMO**

- 2.- CP_DS 6/2019 Toma de razón del acuerdo plenario de fecha 26/4/2019 por el que se aprobó el expediente «Aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del "Plan Parcial-Tamaraceite Sur" (UZO-04)», promovida y formulada de oficio por este ayuntamiento, previa aprobación de la continuación de dicha tramitación conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados en el procedimiento

5.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

5.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

5.2.- PREGUNTAS

5.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.2.2.- Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 5/2/2019

G. P. M. Popular

5.2.2.1.- Actuaciones en San Francisco (R. E. S. Gral. núm. 1637).

5.2.2.2.- Situación de los sistemas generales pendientes de definir, pormenorizar y desarrollar en PGOU (R. E. S. Gral. núm. 1638).

Sesión de 12/3/2019

G. P. M. Popular

5.2.2.3.- Actividad de la Comisión de Valoración de Planes (R. E. S. Gral. núm. 415)

5.2.2.4.- Expediente Permuta Iglesia Evangelista de

- 3.- CP_DS 6/2019

COMPARECENCIAS

3.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

- 4.- CP_DS 6/2019

PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓNComisión de Pleno de Desarrollo Sostenible. **Diario de sesiones núm. 50 (O)**, de fecha 14.5.2019. Página 2 de 20

Código Seguro de verificación:xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/20



xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 416)

5.2.2.5.- Retraso obra Luis Morote y nueva previsión de finalización (R. E. S. Gral. núm. 417)

5.2.2.6.- Ejecución de la pasarela Oda del Mar (R. E. S. Gral. núm. 418)

5.2.2.7.- Permuta de la Iglesia Evangelista de Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 419)

5.2.2.8.- Proceso de información a vecinos y comerciantes sobre itinerarios de carriles bici (R. E. S. Gral. núm. 420)

5.2.2.9.- Ejecución Mirador Punta Diamante y nueva previsión de finalización (R. E. S. Gral. núm. 421)

G. P. M. Popular
Sesión de 12/4/2019

5.2.2.10.- Convenio Sagulpa-Guaguas Municipales en la gestión del aparcamiento intermodal de El Rincón (R. E. S. Gral. núm. 632)

5.2.2.11.- Gestión aparcamiento plaza del Pueblo (R. E. S. Gral. núm. 633)

5.2.2.12.- Partida de patrocinios, comunicaciones, responsabilidad social corporativa (R. E. S. Gral. núm. 634)

5.2.3.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 7/11/2017

G. P. M. Mixto-UxGC

5.2.3.1.- Acuerdo sobre "Desarrollo local participativo y estrategia de desarrollo rural". Avances de dicho acuerdo

Sesión de 10/4/2018

G. P. M. Popular

5.2.3.2.- Avería en el tramo de obra de la MetroGuagua en la calle Galicia. ¿En qué estado se encuentra actualmente? ¿Qué medidas se han adoptado para que no vuelva a producirse?

5.2.3.3.- Convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para el desbloqueo de la IV fase de la circunvalación con fondos que estaba previsto invertir en Las Palmas de Gran Canaria. ¿Qué acciones está haciendo el grupo de gobierno para hacer cumplir esa cláusula del convenio que fue suscrito a principios de 2015?

Sesión de 11/9/2018

G. P. M. Mixto-UxGC

5.2.3.4.- Obras en el Mirador Punta de Diamante. ¿Nos podría indicar qué restos arqueológicos han aparecido?

G. P. M. Popular

5.2.3.5.- Pagos realizados por Guaguas Municipales a Geursa en concepto de obra certificada, redacción de proyectos, etc., y el origen de esos dineros desde el momento de los trabajos realizados por Geursa hasta la situación actual.

5.2.3.6.- Convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para la finalización de la IV fase de la circunvalación, tramo Tenoya-Arucas. ¿Cuál es el cronograma de actuaciones que ha realizado su concejalía para dar cumplimiento a ese convenio?

Sesión de 8/1/2019

Código Seguro de verificación:xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/20



xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

G. P. M. Mixto-UxGC

5.2.3.7.- Convocatoria innominada en el Servicio de Limpieza. ¿Cuáles son los motivos que ha especificado la Intervención General para abrir la mano y poder hacer la contratación de esta forma?

G. P. M. Popular

5.2.3.8.- ¿Cuáles han sido los motivos para la marcha del gerente del Servicio de Limpieza?

5.2.3.9.- ¿Se van a seguir instalando aparatos biosaludables? ¿Tienen cobertura para el mantenimiento de esos aparatos?

5.2.3.10.- ¿Tiene pensado ampliar los horarios de guaguas para el barrio de San Lorenzo en concreto y para todos los barrios cercanos?

Sesión de 5/2/2019

G. P. M. Mixto-UxGC

5.2.3.11.- ¿Qué se piensa hacer con las licencias de taxi números 314 y 754, compradas en subasta por este ayuntamiento?

5.2.3.12.- ¿Qué se va a hacer con el espacio de la antigua Iglesia de Las Torres?

Sesión de 12/3/2019

G. P. M. UxGC

5.2.3.13.- ¿Cuándo se va a retomar la obra del mirador Punta de Diamante, paralizada por la aparición de restos arqueológicos?

G. P. M. Mixto-C's

5.2.3.14.- ¿Por qué no se está cumpliendo el proyecto publicado en la web del Ayuntamiento en el carril bici del paseo de Chil?

G. P. M. Popular

5.2.3.15.- ¿Para qué fecha

tienen previsto colocar los paneles solares que se habían anunciado para el parquin que se ha reformado del Ayuntamiento?

Sesión de 9/4/2019

G. P. M. UxGC

5.2.3.16.- Prohibición de aparcamiento-estacionamiento en la fachada de las cocheras de Guaguas Municipales en El Sebadal. ¿Se han tomado medidas para permitir aparcar durante las horas que no están allí los coches articulados de Guaguas Municipales?

5.2.4.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

5.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

6.-	CP_DS 6/2019	Aprobación definitiva del "Plan Especial de Ordenación de la Dársena de Embarcaciones Menores, incluida en el ámbito del Sistema General de Dotaciones del Espacio Litoral (SG-DEL)", promovido por este ayuntamiento a instancia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas
-----	-----------------	---

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 5 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 48 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9/4/2019

Código Seguro de verificación:xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/20



xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Son aprobados.

Escrutinio de la votación: se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO****SERVICIO DE URBANISMO**

2.- TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 26/4/2019 POR EL QUE SE APROBÓ EL EXPEDIENTE «APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL ÁMBITO DEL “PLAN PARCIAL –TAMARACEITE SUR” (UZO-04)», PROMOVIDA Y FORMULADA DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO, PREVIA APROBACIÓN DE LA CONTINUACIÓN DE DICHA TRAMITACIÓN CONFORME A LA NUEVA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS, CONSERVÁNDOSE LOS ACTOS Y TRÁMITES YA REALIZADOS EN EL PROCEDIMIENTO

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

«ANTECEDENTES

1.- Acuerdo de la Junta de Portavoces de 22 de abril de 2019 para el sometimiento de dicho asunto en el Pleno Municipal de 26 de abril de 2019 en “Asuntos de Urgencia”.

2.- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de abril de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible**

Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible. **Diario de sesiones núm. 50 (O)**, de fecha 14.5.2019. Página 5 de 20

resuelve la Toma de razón del acuerdo plenario de fecha 26 de abril de 2019 de “Aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del ‘Plan Parcial-Tamaraceite Sur’ (UZO-04), promovida y formulada de oficio por este ayuntamiento, previa aprobación de la continuación de dicha tramitación conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados en el procedimiento. Ello de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 6.ª de la citada Ley, aplicable a los instrumentos de ordenación que se encontraran en tramitación en el momento de entrada en vigor de dicha norma, que tuvo lugar el día 1 de septiembre de 2017 (Disposición Final Décima)”».

DEBATE. Intervenciones:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (**Doreste Zamora**) indica que el asunto que se trae ya ha sido informado en la Junta de Portavoces y aprobado en el pasado pleno, señalando a continuación que se trata de una toma de razón.

La señora GUERRA GUERRA (**concejala del G. P. M. Popular**) interviene para reiterar las argumentaciones dadas por su grupo en el debate de este asunto en el Pleno y expresar su disconformidad con que no se haya dictaminado el asunto con carácter previo a su aprobación por el Pleno.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (**concejal del G. P. M. Mixto-UxGC**) afirma saber que esta aprobación inicial ya ha sido aprobada en Pleno y que hoy es solo toma de conocimiento. Añade que los representantes vecinales les han comunicado que no se ha contado con ellos, por lo que esto no cuenta con una participación ciudadana real.

Código Seguro de verificación:xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/20



xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

El señor **DORESTE ZAMORA** informa que la técnica no viene por este asunto, sino por la aprobación de la Dársena, y que se han reunido con vecinos. Insiste en que es una toma de razón.

INCIDENCIA

En el trascurso del debate se retiró definitivamente de la sesión D. Aridany Romero Vega.

3.- COMPARECENCIAS

3.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

4.- PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

No se presentaron.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

5.1.- RUEGOS

5.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

5.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

La señora **MARRERO DOMÍNGUEZ** (concejala del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

5.1.3.1.- Adopción de medidas para garantizar la accesibilidad de las PMR a los colegios electorales

La señora **MARRERO DOMÍNGUEZ** ruega se adopten las medidas pertinentes en los colegios electorales que lo precisen para garantizar la accesibilidad a las personas de movilidad reducida, citando ejemplos como el colegio Santa Catalina (c/ Isla de Cuba), el colegio Galicia (La Isleta), La Salle (c/ Luis Antúnez, en Alcaravaneras), Las Torres...

La señora **PRESIDENTA** toma razón del ruego formulado.

5.2.- PREGUNTAS

5.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.2.2.- Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 5/2/2019

G. P. M. Popular

5.2.2.1.- Actuaciones en San Francisco (R. E. S. Gral. núm. 1637)

Pendiente de contestación.

5.2.2.2.- Situación de los sistemas generales pendientes de definir, pormenorizar y desarrollar en PGOU (R. E. S. Gral. núm. 1638)

Pendiente de contestación.

Sesión de 12/3/2019

G. P. M. Popular

5.2.2.3.- Actividad de la Comisión de Valoración de Planes (R. E. S. Gral. núm. 415)

Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible. **Diario de sesiones núm. 50 (O)**, de fecha 14.5.2019. Página 6 de 20

Código Seguro de verificación:xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/20



xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Pendiente de contestación.

5.2.2.4.- Expediente Permuta Iglesia Evangelista de Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 416)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): El expediente ya salió de Intervención. Esperamos resolverlo después del verano.

5.2.2.5.- Retraso obra Luis Morote y nueva previsión de finalización (R. E. S. Gral. núm. 417)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): Está pendiente de nueva adjudicación.

5.2.2.6.- Ejecución de la pasarela Oda del Mar (Onda Atlántica) (R. E. S. Gral. núm. 418)

Pendiente de contestación.

5.2.2.7.- Permuta de la Iglesia Evangelista de Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 419)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): El expediente ya salió de Intervención. Esperamos resolverlo después del verano.

5.2.2.8.- Proceso de información a vecinos y comerciantes sobre itinerarios de carriles bici (R. E. S. Gral. núm. 420)

Pendiente de contestación.

5.2.2.9.- Ejecución Mirador Punta Diamante y nueva previsión de finalización (R. E. S. Gral. núm. 421)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): Se está en conversaciones técnicas con el

Ministerio de Defensa para poder desviar la carretera.

G. P. M. Popular

Sesión de 12/4/2019

5.2.2.10.- Convenio Sagulpa-Guaguas Municipales en la gestión del aparcamiento intermodal de El Rincón (R. E. S. Gral. núm. 632)

Pendiente de contestación.

5.2.2.11.- Gestión aparcamiento plaza del Pueblo (R. E. S. Gral. núm. 633)

Pendiente de contestación próxima sesión.

5.2.2.12.- Partida de patrocinios, comunicaciones, responsabilidad social corporativa (R. E. S. Gral. núm. 634)

Pendiente de contestación.

5.2.3.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 7/11/2017

G. P. M. Mixto-UxGC

5.2.3.1.- Acuerdo sobre “Desarrollo local participativo y estrategia de desarrollo rural”. Avances de dicho acuerdo

Pendiente de contestación.

Sesión de 10/4/2018

G. P. M. Popular

5.2.3.2.- Avería en el tramo de obra de la MetroGuagua en la calle Galicia. ¿En qué estado se encuentra actualmente? ¿Qué medidas se han adoptado para que no vuelva a producirse?

Pendiente de contestación.

5.2.3.3.- Convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de

Código Seguro de verificación:xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/20
 xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Canarias para el desbloqueo de la IV fase de la circunvalación con fondos que estaba previsto invertir en Las Palmas de Gran Canaria. ¿Qué acciones está haciendo el grupo de gobierno para hacer cumplir esa cláusula del convenio que fue suscrito a principios de 2015?

Pendiente de contestación.

Sesión de 11/9/2018

G. P. M. Mixto-UxGC

5.2.3.4.- Obras en el Mirador Punta de Diamante. ¿Nos podría indicar qué restos arqueológicos han aparecido?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): Restos de las antiguas fortificaciones.

G. P. M. Popular

5.2.3.5.- Pagos realizados por Guaguas Municipales a Geursa en concepto de obra certificada, redacción de proyectos, etc., y el origen de esos dineros desde el momento de los trabajos realizados por Geursa hasta la situación actual.

Pendiente de contestación.

5.2.3.6.- Convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para la finalización de la IV fase de la circunvalación, tramo Tenoya-Arucas. ¿Cuál es el cronograma de actuaciones que ha realizado su concejalía para dar cumplimiento a ese convenio?

Pendiente de contestación.

Sesión de 8/1/2019

G. P. M. Mixto-UxGC

5.2.3.7.- Convocatoria innominada en el Servicio de Limpieza. ¿Cuáles son los motivos que ha especificado la Intervención General para abrir la mano y poder hacer la contratación de esta forma?

Pendiente de contestación.

G. P. M. Popular

5.2.3.8.- ¿Cuáles han sido los motivos para la marcha del gerente del Servicio de Limpieza?

Pendiente de contestación.

5.2.3.9.- ¿Se van a seguir instalando aparatos biosaludables? ¿Tienen cobertura para el mantenimiento de esos aparatos?

Pendiente de contestación.

5.2.3.10.- ¿Tiene pensado ampliar los horarios de guaguas para el barrio de San Lorenzo en concreto y para todos los barrios cercanos?

Pendiente de contestación.

Sesión de 5/2/2019

G. P. M. Mixto-UxGC

5.2.3.11.- ¿Qué se piensa hacer con las licencias de taxi números 314 y 754, compradas en subasta por este ayuntamiento?

Pendiente de contestación.

5.2.3.12.- ¿Qué se va a hacer con el espacio de la antigua Iglesia de Las Torres?

Pendiente de contestación.

Sesión de 12/3/2019

G. P. M. Mixto-UxGC

5.2.3.13.- ¿Cuándo se va a retomar la obra del mirador Punta de Diamante, paralizada por la aparición de restos arqueológicos?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): Cuando se culmine el acuerdo con el Ministerio de Defensa.

G. P. M. Mixto-C's

5.2.3.14.- ¿Por qué no se está cumpliendo el proyecto publicado en la web del

Código Seguro de verificación:xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/20



xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ayuntamiento en el carril bici del paseo de Chil?

Pendiente de contestación.

G. P. M. Popular

5.2.3.15.- ¿Para qué fecha tienen previsto colocar los paneles solares que se habían anunciado para el parquin que se ha reformado del Ayuntamiento?

Pendiente de contestación.

Sesión de 9/4/2019

G. P. M. UxGC

5.2.3.16.- Prohibición de aparcamiento-estacionamiento en la fachada de las cocheras de Guaguas Municipales en El Sebadal. ¿Se han tomado medidas para permitir aparcar durante las horas que no están allí los coches articulados de Guaguas Municipales?

Pendiente de contestación.

5.2.4.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

5.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló las siguientes:

5.2.5.1.- Espacio público La Isleta. Zona protegida. ¿Cuándo va a haber transparencia en la información a los vecinos?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Millares Cantero): Ha habido, hay y habrá la máxima transparencia e información en esta materia.

5.2.5.2.- Obras en el Risco de San Nicolás. Palmeras

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC): Es una pregunta dirigida a Javier Doreste, o incluso a la presidenta de la Comisión, en relación con la obra que se encuentra entre la prolongación de Primero de Mayo y el Risco de San Nicolás, donde hay unas palmeras plantadas muy secas, a punto de morir. ¿Cuál es el motivo de que no se cuide dicho palmeral?"

Pendiente de contestación.

5.2.5.3.- Calle Florinda. ¿Cuándo se va a acondicionar el muro?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): Se está redactando el proyecto.

La señora GUERRA GUERRA (concejala del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

5.2.5.4.- Personas pernoctando en la cueva de Los Canarias. ¿Cuándo se van a tomar medidas para el desalojo?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): Esa cueva es propiedad particular y no competencia directa del Ayuntamiento.

5.2.5.5.- Presencia del técnico ejecutor de las obras en Cañada Honda (Costa Ayala)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): Los técnicos municipales visitan y controlan las obras periódicamente.

5.2.5.6.- Moción aprobada en pleno relativa a Llanos de la Cobranza (Tamaraceite)

Código Seguro de verificación:xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/20
 xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (**Doreste Zamora**): Se prevé ya terminar el parque para adecuar el acceso que quieren los vecinos.

C) PARTE INFORMATIVA**ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO****SERVICIO DE URBANISMO**

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL “PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LA DÁRSENA DE EMBARCACIONES MENORES, INCLUIDA EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA GENERAL DE DOTACIONES DEL ESPACIO LITORAL (SG-DEL)”, PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO A INSTANCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

«ANTECEDENTES

1.º Este Plan Especial fue sometido en dos ocasiones a acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad:

En el primero de ellos, en sesión ordinaria celebrada con fecha 9 de febrero de 2017, se procedió a la aprobación inicial del “Plan Especial de Ordenación de la Dársena de Embarcaciones Menores, incluida en el ámbito del Sistema General de Dotaciones del Espacio Litoral (SG-DEL)”, promovido por este ayuntamiento a instancia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, sometiéndose posteriormente a los trámites de información pública y consulta interadministrativa.

En el segundo acuerdo, en sesión de 24 de mayo de 2018, a fin de solventar y dar seguridad jurídica a la tramitación de este expediente en lo relativo al trámite de información pública, se acordó una nueva aprobación inicial y un nuevo período de información pública, tal y como se motiva y recoge en el referido acuerdo. El

documento técnico aprobado en 2018 fue el mismo, sin ningún cambio respecto del primer acuerdo de 2017, por lo que no resultó necesario acordar ni realizar un nuevo trámite de consulta de cooperación administrativa por este motivo, al no haberse introducido ninguna modificación o cambio respecto de las consultas ya realizadas.

En el referido acuerdo, se establecieron una serie de correcciones a incorporar al documento para el trámite de aprobación definitiva, que eran coincidentes con las recogidas en el primer acuerdo de 9 de febrero de 2017:

- Establecer en el plano de ordenación 004 una alineación de la edificación coincidente con la de los locales instalados bajo el paseo en la subárea 5.

-Corregir la contradicción entre los planos 002 y el 004 en relación a la subárea 3, al calificar el primero como Equipamiento —concretamente playa de aparcamientos— un ámbito que forma parte de la zona designada como área de movimiento en el segundo.

-Corregir la contradicción entre el plano 002 y la formalización de la edificación propuesta en los planos 003 y el 004 en relación a las subáreas 12, 13, 14 y 16, al localizar el primero Espacios Libres de referencia en zonas edificadas según los últimos.

-Corregir la descripción que se hace de la tercera planta de la edificación a erigir en la subparcela 12, dada la contradicción respecto a la ocupación de la misma en relación a la planta inmediatamente inferior, puesto que se citan las cifras de 1/3 y de 2/3 indistintamente en los apartados de Altura máxima y Condiciones de volumen y forma, respectivamente.

2.º El Plan había sido sometido, previa y preceptivamente, al procedimiento de

Código Seguro de verificación:xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/20



xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

evaluación ambiental estratégica, resultando que por acuerdo de la COTMAC, como órgano ambiental competente, en sesión de 1 de junio de 2016, se procedió a formular el Informe Ambiental Estratégico correspondiente al “Plan Especial de Ordenación de la Dársena de Embarcaciones Menores del Puerto de Las Palmas, incluida en el ámbito del Sistema General de Dotaciones del Espacio Litoral (SG-DEL)”, publicado en el Boletín Oficial de Canarias de 17 de junio de 2016.

3.º La información pública se llevó a cabo tanto en las oficinas de este Servicio de Urbanismo como en la página corporativa de este ayuntamiento, así como, también, en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria

de Las Palmas, donde estuvo expuesto el documento.

En el primer período de información pública se presentaron dos escritos de alegaciones, por Gran Canaria Quality Project., representada por don Pablo Octavio Torres López:

- R. E. n.º 62.718/2017, de 25 de abril

- R. E. n.º 62.871/2017, de 25 de abril

Así como un duplicado de la primera, por vía telemática con R. E. n.º 62.911/2017, de 26 de abril.

En el segundo período de información pública, se formularon las siguientes once alegaciones:

N.º ORDEN	INTERESADO	REGISTRO ENTRADA
1	Iballa Betancor Martín	117.264/2018, de 6 de agosto
2	Confederación Canaria de Empresarios	117.303/2018, de 6 de agosto
3	Asociación Empresarios Muelle Deportivo	117.602/2018, de 7 de agosto
4	Canary World Productions & Events, S. L.	118.907/2018, de 8 de agosto
5	Canary Crow, S. L. U.	119.476/2018, de 9 de agosto
6	Federación Canaria de Empresas Portuarias	119.763/2018, de 10 de agosto
7	Asociación Empresarios Muelle Deportivo	119.776/2018, de 10 de agosto
8	Pier 19, S. L.	119.782/2018, de 10 de agosto
9	Sailors Bar, S. L.	119.791/2018, de 10 de agosto
10	Amigo Hotel & Resorts	119.803/2018, de 10 de agosto
11	Fly Stay, S. L.	119.812/2018, de 10 de agosto

Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible. **Diario de sesiones núm. 50 (O)**, de fecha 14.5.2019. Página 11 de 20

Código Seguro de verificación:xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/20



xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

4.º En cuanto al trámite de consultas interadministrativas (que se correspondió con la aprobación inicial de 2017, tal como se comentó en el apartado 1.º de *Antecedentes* de este escrito), conforme a lo previsto en el artículo 11 del TR-LOTCyENC, se realizaron a:

- COTMAC (Gobierno de Canarias)
- Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria
- Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes del Cabildo de Gran Canaria

Finalizado el plazo del mes previsto para la emisión de informes, se recibieron los correspondientes a la Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes del Cabildo de Gran Canaria, con fecha 22 de junio de 2017, y de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, el 10 de julio de 2017.

Al respecto, y por el Servicio de Urbanismo, se emitieron sendos informes técnico —con fecha 30/10/2017— y jurídico —02/11/2017— respecto de las alegaciones presentadas en aquel momento, en sentido desestimatorio, así como del resultado del trámite de la citada consulta interadministrativa.

El informe de la Viceconsejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias confirmaba la incorporación en el documento de Aprobación Inicial de las medidas y sugerencias establecidas en el IAE, concluyendo de forma condicionada al detectarse una serie de errores que solicita sean subsanados en el documento de Aprobación Definitiva y que son atendidos.

El informe de la Consejería del Área de Política Territorial del Cabildo de Gran

Canaria no concluyó con un pronunciamiento expreso de carácter favorable o desfavorable al Plan Especial en trámite, pero sí establecía una serie de consideraciones al mismo, que también se satisfacen.

5.º Con fecha 27 de diciembre de 2018 la Autoridad Portuaria de Las Palmas remitió al Ayuntamiento —R. E. n.º 2986, de 09/01/2019— el documento técnico del *“Plan Especial de Ordenación de la Dársena de Embarcaciones Menores, incluida en el ámbito del Sistema General de Dotaciones del Espacio Litoral (SG-DEL)”*, editado en octubre de 2018, como nuevo documento técnico corregido para su sometimiento al trámite de aprobación definitiva.

En el Volumen V de este documento se analiza y da contestación, con propuesta de estimación/desestimación a las alegaciones presentadas en los dos períodos de información pública.

Igualmente, se procede a un análisis pormenorizado de las cuestiones competenciales planteadas durante la sustanciación del presente Plan Especial y de los informes emitidos en el trámite de consulta.

6.º Se emite informe técnico con fecha 10 de enero de 2019 por la jefa de sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, en el que se desglosan y analizan las cuestiones relativas a los informes de otras Administraciones y la contestación de las alegaciones presentadas en los dos períodos de información pública, especificando los cambios que se han introducido en el documento técnico de aprobación definitiva, haciéndose constar expresamente que se han incorporado al documento técnico las correcciones y cambios derivados de los condicionantes

Código Seguro de verificación:xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/20
			
xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

establecidos en el acuerdo de aprobación inicial de 24 de mayo de 2018.

Comparte y hace suyas el sentido estimatorio y/o desestimatorio propuesto en el documento por el equipo redactor respecto de las alegaciones presentadas. En ese sentido, y a la vista del carácter estrictamente técnico de las mismas, se entiende que deben ser estimadas/desestimadas en el sentido propuesto para cada una de ellas.

7.º De conformidad con lo establecido en el artículo 84.4 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, se procedió a remitir el documento para aprobación definitiva y la referida propuesta de resolución de alegaciones, al Cabildo de Gran Canaria y a la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, en solicitud de la emisión de informe previo a la aprobación definitiva el día 18 de enero de 2019.

Transcurrido el plazo del mes establecido no se recibió informe de ninguna de las dos Administraciones, por lo que se entienden realizados en sentido favorable, según expresamente establece el referido artículo. Posteriormente a la finalización de dicho plazo, tuvo entrada en el Ayuntamiento, el día 8 de marzo de 2019, informe del Cabildo Insular de Gran Canaria, en sentido favorable por ser compatible del Plan Especial de Ordenación con las determinaciones del Plan Insular de Ordenación.

8.º Por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por su parte, se había solicitado el día 22 de noviembre de 2018 el informe previsto por el artículo 56.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, que establece la preceptiva

solicitud al Organismo Público de Puertos del Estado de emisión de informe con carácter previo a la aprobación definitiva del documento.

Dicho organismo emitió informe favorable con fecha 17 de diciembre de 2018, teniendo entrada en este ayuntamiento el día 16 de enero de 2019.

9.º Consta informe de 28 de febrero de 2019 de la jefa de sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, emitido para la culminación del trámite de aprobación definitiva, en el que se realiza una síntesis de la tramitación y consideraciones, ya realizadas en su informe previo, concluyendo de forma favorable su aprobación definitiva.

10.º Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Servicio de Urbanismo con fecha 21 de marzo de 2019, así como nota de conformidad emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica con fecha 15 de abril de 2019.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTAMENTE:

I.- Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II.- Disposición transitoria sexta de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto a la tramitación conforme a la legislación y procedimiento anterior a la entrada en vigor de esta ley, en todo lo que no la contradiga, en relación con la disposición transitoria primera, números 5 y 6, del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.

Código Seguro de verificación:xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/20
 xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

III.- El artículo 84.4 del RPIOSPC, que establece el sentido favorable de los informes solicitados y no emitidos en plazo.

IV.- El artículo 44.2, párrafo 2.º del TR-LOTCyENC y el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia, respectivamente, a los efectos de su entrada en vigor.

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar, de forma favorable, la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES

Aceptar íntegramente los informes técnico y jurídico emitidos por los Servicios Municipales, obrantes en el expediente administrativo, relativos a los trámites de información pública de sendos acuerdos de aprobación inicial adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesiones de 9 de febrero de 2017 y 24 de mayo 2018, respectivamente.

En consecuencia, se resuelven las alegaciones presentadas en el siguiente sentido:

PRIMER TRÁMITE

N.º ORDEN/TRÁMITE	RESOLUCIÓN
1 / 1.º Trámite	DESESTIMADA
2 / 1.º Trámite	DESESTIMADA

SEGUNDO TRÁMITE

N.º ORDEN/TRÁMITE	RESOLUCIÓN
1 / 2.º Trámite	ESTIMADA PARCIALMENTE
2 / 2.º Trámite	ESTIMADA PARCIALMENTE
3 / 2.º Trámite	ESTIMADA PARCIALMENTE
4 / 2.º Trámite	DESESTIMADA
5 / 2.º Trámite	ESTIMADA PARCIALMENTE
6 / 2.º Trámite	ESTIMADA PARCIALMENTE
7 / 2.º Trámite	ESTIMADA PARCIALMENTE

Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible. **Diario de sesiones núm. 50 (O)**, de fecha 14.5.2019. Página 14 de 20

Código Seguro de verificación:xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/20
 xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

8 / 2.º Trámite	ESTIMADA PARCIALMENTE
9 / 2.º Trámite	ESTIMADA PARCIALMENTE
10 / 2.º Trámite	ESTIMADA PARCIALMENTE
11 / 2.º Trámite	ESTIMADA PARCIALMENTE

SEGUNDO. APROBACIÓN DEFINITIVA

La aprobación definitiva del “Plan Especial de Ordenación de la Dársena de Embarcaciones Menores, incluida en el ámbito del Sistema General de Dotaciones del Espacio Litoral (SG-DEL)”, promovido por este ayuntamiento a instancia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

TERCERO. RESPUESTA RAZONADA A LAS ALEGACIONES

Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a las personas físicas y jurídicas que han formulado alegaciones, acompañando al efecto copia de la contestación de cada una de ellas, así como de los informes/propuestas que han servido de base para su estimación o desestimación.

CUARTO. NOTIFICACIÓN AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

La notificación de este acuerdo en legal forma a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, según lo previsto en el artículo 38.3 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias.

QUINTO. NOTIFICACIÓN A PUERTOS DEL ESTADO

Notificar el acuerdo al Organismo Público de Puertos del Estado, de conformidad con lo establecido en el número 2, último párrafo, del artículo 56 del TR-Ley de Puertos del Estado y de la Marina

Mercante, con las formalidades requeridas en el mismo.

SEXTO. COMUNICACIÓN A LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS

La comunicación del acuerdo de aprobación definitiva a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, remitiendo al efecto copia debidamente diligenciada del expediente administrativo y del documento técnico.

SÉPTIMO. CONSEJO CARTOGRAFICO DE CANARIAS

La remisión de copia del documento técnico del Plan Especial de Ordenación aprobado al Consejo Cartográfico de Canarias con las formalidades requeridas para ello.

OCTAVO. RÉGIMEN DE RECURSOS

Hacer saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sede de Las Palmas), a tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en

Código Seguro de verificación:xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==	PÁGINA 15/20



xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

concordancia con el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare/n oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

NOVENO. PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA

La publicación del texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias —previa acreditación de la remisión de un ejemplar íntegro del documento aprobado— diligenciado o certificado al Consejo Cartográfico de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 y 2, del RPIO/SPC, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, junto con su normativa, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 147.7 y 155 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, y artículo 70.2, en relación con el artículo 65.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respectivamente».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispuso el siguiente turno de intervenciones:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora) en sucinta exposición del asunto.

La señora JEFA DE LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO (Dunjó Fernández) intervino en los siguientes términos:

“A. Sobre la ordenación urbanística:

La redacción de este Plan Especial está motivada, por un lado, por la aspiración municipal e insular de desarrollar el frente marítimo de levante de la ciudad; y, por otro, por la necesidad de la Autoridad

Portuaria de Las Palmas de contar con un instrumento que regule y precise las determinaciones urbanísticas y los procesos administrativos adecuados para llevarlas a la práctica.

La Dársena de Embarcaciones Menores cuenta en la actualidad con los servicios precisos para su correcto funcionamiento, pero presenta carencias en cuanto a la dotación de explanadas abiertas para varada y/o reparaciones; locales para incorporar nuevas actividades de apoyo a la náutica y los navegantes; suficientes plazas de aparcamiento, además de su limitación para albergar trazados alternativos de viales, paseos o un nuevo acceso rodado, todo ello debido a la falta de espacio terrestre. Por otra parte, existe también en la actualidad una demanda de atraques y la previsión para otras futuras que requieren la ampliación de la superficie de aguas abrigadas. Esta necesidad de ampliación de la infraestructura portuaria que el Plan Especial solventa permitirá al puerto y a la ciudad aspirar a desarrollar eventos náuticos de interés o promover el turismo náutico.

En la actualidad, está vigente la Adaptación Plena del Plan General al TR-LOTENC y a las DGO-DGT, que fue aprobada definitivamente por la COTMAC el 29 de octubre de 2012. En este documento el ámbito se califica como Sistema General de Dotaciones del Espacio Litoral (SG-DEL), teniendo entre los objetivos previstos la implantación de grandes espacios públicos destinados a equipamientos y dotaciones de uso social en el borde marítimo, con la finalidad de recuperar e integrar en la ciudad estas áreas en contacto con el mar y aquellas históricamente vinculadas a usos portuarios, sin perjuicio de que en estas se puedan seguir desarrollando actividades portuarias compatibles con la vida urbana de la ciudad.

El Plan Especial ordena el ámbito de referencia a través de la determinación de

Código Seguro de verificación:xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/20
 xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

un Esquema Director y de una Calificación del Suelo, que se desarrollan a su vez mediante la definición de la Red de Conexión Terrestre, los Equipamientos y la Normativa. Veamos:

a) El Esquema Director (plano de ordenación 001 de *Esquema Director*) establece una única área funcional *náutico-deportiva* que se extiende a la totalidad de Dársena de Embarcaciones Menores actual y sus futuras ampliaciones, coincidiendo tanto en denominación como en asignación espacial con lo previsto en la vigente *Delimitación de Espacios y Usos Portuarios* —en adelante DEUP—, aprobada por Orden FOM/769/2014, de 25 de abril.

Un área funcional *náutico-deportiva* se define como aquella que está dedicada a actividades relacionadas con los servicios técnicos, administrativos, comerciales, de exposición y venta de embarcaciones, ocio... demandadas por las instalaciones náutico-deportivas, ya sea para las embarcaciones como para los usuarios (navegantes, deportistas o visitantes).

El Esquema Director determina, además, un sistema viario en el que distingue vías *principales* y *secundarias*, en función de si conforman una estructura viaria que asegura las conexiones terrestres básicas del puerto y que deben permanecer a medio o largo plazo, por lo que son vinculantes respecto a su existencia y funcionalidad pero no respecto a su trazado, como ocurre en el primer caso, o si completan esa estructura proporcionando acceso a los muelles y al interior de algunas áreas específicas —garantizando de ese modo el acceso a las concesiones demaniales—, pero son susceptibles de modificación mediante proyecto de urbanización para adaptarse a posibles necesidades futuras de organización del puerto, por lo que no serían vinculantes respecto a su existencia, funcionalidad y trazado, como ocurriría en el segundo caso.

También se establecen en el mismo los accesos al recinto portuario desde el exterior, así como los nodos de distribución interior que, de igual modo que en el caso expresado anteriormente, pueden sufrir variaciones en cuanto a su localización a medida que cambia la demanda de atraque y las actividades asociadas a la misma, circunstancia que deriva también en el establecimiento de otra distinción en el viario previsto, cual es la consideración de que este pueda ser *fijo* o *de referencia*, según forme parte de la infraestructura portuaria actual o de la infraestructura ampliada.

Según lo expuesto, como viario *principal* solo constan la calle Joaquín Blanco Torrente —vía *fija*— y la vía paralela a la GC-1 desde el acceso actual desde la calle Luis Doreste Silva hacia la ampliación de la dársena hacia el sur —vía *de referencia*—, y como viario *secundario* el vinculado a los muelles. En cuanto a los accesos, se propone la mejora de los existentes, con la ampliación de la sección del actual túnel de acceso rodado citado anteriormente, procediéndose así a separar el tránsito de vehículos del peatonal, y la incorporación de un nuevo acceso peatonal al sur de este que daría cobertura a los nuevos muelles.

Ver plano 001 de Esquema Director

b) En el plano de ordenación 002 de *Red viaria y Equipamientos* se concreta la superficie de muelle proyectada y también, en consecuencia, la nueva superficie de agua abrigada, al tiempo que se califican las superficies de espacios libres y de aparcamientos de forma diferenciada, tomando como base la red de conexiones terrestres determinada en el plano de ordenación 001.

Se determinan los *espacios libres lineales* y los *espacios libres de referencia* que se vinculan a la infraestructura de los muelles, en el primer caso, y a las superficies no ocupadas por la edificación

Código Seguro de verificación:xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/20
 xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

en las subáreas normativas, en el segundo, por lo que cuentan con una posición *no vinculante*.

Ver plano 002 de Red viaria y Equipamientos

c) A pesar de que el uso *náutico-deportivo* es el uso determinado de forma genérica para la totalidad del área ordenada, obedeciendo a lo establecido en el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante —aprobada por *Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre*— en relación con los usos y actividades a desarrollar en el dominio público portuario, en el plano 003 de *Ordenación de las Áreas Normativas*, se establece una zonificación compuesta por tres subáreas o áreas normativas donde ese uso *náutico-deportivo* que se extiende a toda la Dársena de Embarcaciones Menores es compatible con otras actividades que caracterizarán a cada una de ellas, en consonancia a su vez con el objetivo expuesto de integración de este ámbito con el entorno urbano más próximo y que, por tanto, obedecen a la clasificación de usos del PGO-2012. Estas son:

- *Área Normativa Náutico/Deportivo. Dotacional.*

- *Área Normativa Náutico/Deportivo. Integración Ciudad de Mar.*

- *Área Normativa Náutico/Deportivo. Servicios Náuticos.*

A continuación se exponen los aspectos más significativos de las mismas:

- *Náutico-Deportivo. Dotacional:* se localiza en el entorno del acceso actual de la dársena albergando los diferentes enlaces y puntos de distribución del tráfico hacia las diferentes áreas especializadas, así como playas de estacionamiento, además de la localización de los servicios a usuarios y de la administración, en un carácter marcadamente dotacional. Ocupa una

superficie de 18.899 m² y en ella se delimitan tres subáreas, que son las identificadas como 7, 9 y 12.

- *Náutico-Deportivo. Integración Ciudad de Mar:* se localiza principalmente en el entorno de la calle Joaquín Blanco Torrent, paralela a la avenida Marítima, entre el acceso actual a la dársena desde la calle Luis Doreste Silva y la playa de Las Alcaravaneras. Ocupa una superficie de 26.932 m² y en ella se delimitan cinco subáreas, que son las identificadas como 1, 2, 4, 5 y 6.

- *Náutico-Deportivo. Servicios Náuticos:* está constituida, básicamente, por los terrenos surgidos de las nuevas infraestructuras portuarias para la futura ampliación de la dársena y el aumento de su capacidad de acogida de atraques, contemplando también la prestación de los servicios náuticos derivados. Ocupa una superficie de 59.545 m² y en ella se delimitan diez subáreas, que son las identificadas como 3, 8, 10, 11, 13, 14, 15.1, 15.2, 16 y 17.

Ver plano 003 de Ordenación de las Áreas Normativas

d) En el plano de ordenación 004 de *Alineación y Movimiento de la Edificación* se determina la alineación que deberá respetar la edificación que se construya en determinadas subáreas normativas, concretamente las subáreas 4, 10 y 15.2, o el área de movimiento de la misma en los casos en que no se establece alineación alguna, que en este caso son las subáreas 3, 8, 11, 12, 13, 14, 15.1 y 16.

En el caso de las subáreas 1, 2, 5, 6, 7, 9 y 17 no se señala ninguna indicación en el plano de referencia, de modo que la posición de la edificación en las mismas es libre.

Ver plano 004 de Alineación y Movimiento de la Edificación

B. Sobre la tramitación administrativa:

Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible. **Diario de sesiones núm. 50 (O)**, de fecha 14.5.2019. Página 18 de 20

Código Seguro de verificación:xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/20
 xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Con fecha 4 de junio de 2015 se incoa expediente para la tramitación del Plan Especial de Ordenación de la Dársena de Embarcaciones Menores, en el SG-DEL “Sistema General de Dotaciones en el Espacio Litoral”, y se envía a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) para la evaluación ambiental estratégica simplificada del mismo.

La COTMAC acordó en sesión celebrada el 1 de junio de 2016 la procedencia de la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial, formulando el correspondiente Informe Ambiental Estratégico (IAE), en el que se solicitó la incorporación de una serie de correcciones al documento que se sometería a aprobación inicial, quedando corregido el mismo en tal sentido.

El Plan Especial se aprobó inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de este ayuntamiento, de fecha 9 de febrero de 2017, condicionándose la Aprobación Definitiva del mismo a la incorporación de una serie de correcciones, que han sido incluidas en la versión definitiva del documento.

Se sometió a información pública por el plazo de un mes. Durante el mismo se recibieron 2 alegaciones, que resultaron desestimadas.

En el trámite de consulta a las administraciones públicas afectadas —por razón de la materia o del territorio— en aplicación del artículo 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, se solicitó informe a la COTMAC (28 de abril de 2017), a la Consejería de Política Territorial (Servicio de Planeamiento) del Cabildo de Gran Canaria (28 de abril de 2017) y a la Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes del Cabildo de Gran Canaria (28 de abril de

2017). No se recibieron informes en el plazo legal.

Con fecha 3 de enero de 2018 la secretaria general de Pleno emitió informe en relación con la aprobación definitiva del Plan Especial, en el que se hacía constar que el documento técnico no se encontraba diligenciado respecto a su aprobación inicial por el secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, incumplándose en el trámite de información al público la obligación establecida en el artículo 31.1.d) y e) del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, motivo por el cual el documento fue sometido a una nueva aprobación inicial y periodo de información pública.

La segunda aprobación inicial del Plan Especial por parte de la Junta de Gobierno de este ayuntamiento se produjo con fecha 24 de mayo de 2018.

Se sometió nuevamente a información pública por el plazo de un mes y durante el mismo se recibieron 11 alegaciones, algunas de las cuales fueron estimadas parcialmente, por lo que motivaron la incorporación de ciertas correcciones en el documento técnico del Plan Especial.

Puesto que la disposición transitoria sexta de la vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias establece que los instrumentos de ordenación en trámite pueden continuar el mismo conforme a la legislación anterior, esto es, el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y dado que el expediente administrativo correspondiente a la tramitación del Plan Especial de Ordenación de la Dársena de Embarcaciones Menores, en el SG-DEL

Código Seguro de verificación:xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/20



xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

“Sistema General de Dotaciones en el Espacio Litoral”, se ha venido desarrollando según esta última, se ha optado por continuar dicha tramitación por la misma, motivo por el cual era necesario que de forma previa a la Aprobación Definitiva del documento se requirieran informes al Cabildo Insular de Gran Canaria y a la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias, conforme a lo previsto en el artículo 84.4 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias —aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo—, puesto que ha habido cambios en el documento tras la estimación parcial de algunas alegaciones presentadas en el segundo periodo de información pública a que ha sido sometido el Plan Especial, tal como se ha comentado previamente.

Con fecha 18 de enero de 2019 tuvieron registro de entrada en la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias y en el Cabildo de Gran Canaria sendas solicitudes de informe previo a la Aprobación Definitiva del documento. Una vez transcurrido un mes desde las referidas solicitudes sin que se haya emitido informe alguno, estos se entienden favorables, según lo dispuesto en el citado artículo, por lo que procede dar trámite para su Aprobación Definitiva al Plan Especial de Ordenación de la Dársena de Embarcaciones Menores, en el SG-DEL

“Sistema General de Dotaciones en el Espacio Litoral”.

La señor GUERRA GUERRA (concejala del G. P. M. Popular) en apoyo a la propuesta dictamen y con fundamento en la argumentación que se desarrollará más ampliamente en el debate del Pleno.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) adelanta su abstención atendiendo al tiempo de que ha dispuesto para estudiar el asunto.

INCIDENCIA:

Por fallo informático del programa de grabación no se transcriben íntegramente las intervenciones habidas.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 12

Presentes: 11

Votos a favor: 11 (4, G. P. M. Popular; 3, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 1, G. P. M. Mixto-FA-NC)

Abstenciones: 1 (G. P. M. Mixto-UxGC)

Escrutinio de la votación: se dictaminó favorablemente por mayoría de los corporativos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las doce horas y dieciséis minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible. **Diario de sesiones núm. 50 (O)**, de fecha 14.5.2019. Página 20 de 20

Código Seguro de verificación:xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaria General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==	PÁGINA 20/20



xxBONK1KZEf7TBinVTzgLQ==